Tareas Específica (TE)

Emisión de Tareas Específicas (TE)	
Nro. de Tarea Específica	10
Contrato	Contrato Nº 100 / 2023
Proveedor	Grupo Horus S.A.
Cantidad máxima de Horas/Hombre	200.- hr
Costo máximo	Gs. 45.080.000
Título	Adecuación de los servicios de Intercambio de Información Paraguay – Argentina para la implementación del piloto a ser realizada en Puerto Falcón.
Antecedentes	La Dirección Nacional de Migraciones del Paraguay ha implementado recientemente el control migratorio unificado bajo el sistema de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, que conecta las ciudades de Encarnación y Posadas. Esta medida, iniciada como plan piloto el 28 de julio, permite realizar los controles de entrada y salida de ambos países exclusivamente en territorio argentino, reduciendo a la mitad los procedimientos fronterizos y agilizando el tránsito de personas. La iniciativa constituye un hito histórico de cooperación migratoria binacional, fruto del trabajo conjunto entre las direcciones de migraciones de Paraguay y Argentina, con el apoyo técnico del MITIC para la adecuación de los sistemas y la interoperabilidad de los registros. A partir de los resultados positivos de esta experiencia y del fortalecimiento operativo y tecnológico alcanzado, la Dirección Nacional de Migraciones propone extender la modalidad de control migratorio unificado al puesto fronterizo de Puerto Falcón – Clorinda, replicando el esquema RRC en otro de los pasos terrestres de mayor flujo del país. La extensión del servicio permitirá optimizar los tiempos de cruce, mejorar la coordinación entre las autoridades migratorias y fortalecer la seguridad fronteriza. En este contexto, en fecha 8 de octubre de 2025, la Dirección Nacional de Migraciones, a través del funcionario Derlis Gustavo Aguilar (gustavo.aguilar@migraciones.gov.py), comunicó al MITIC la necesidad de adecuar la API del Sistema de Intercambio de Información con Argentina, actualmente utilizada en el proyecto Encarnación–Posadas, para su implementación en el Paso Fronterizo Puerto José Falcón – Clorinda. Durante la experiencia piloto de Encarnación–Posadas se aplicó una modalidad operativa de cabecera única, en la cual los registros migratorios se efectúan exclusivamente en el sistema argentino.

	En el caso de Puerto Falcón, la operación prevista será de cabecera desdoblada, donde cada país realizará sus propios registros de ingreso: Ingreso a Paraguay: mediante el sistema EFRONTERA/MIDAS, que deberá consultar al sistema argentino y enviar los manifiestos (PY→AR) a través de la API. Ingreso a Argentina: mediante el sistema argentino, que consultará la base paraguaya y enviará los manifiestos (AR→PY), siguiendo el esquema ya implementado en Encarnación–Posadas. Esta nueva configuración requiere que la API sea bidireccional, de manera que soporte tanto la recepción como el envío de manifiestos entre ambos países. Por tal motivo, se propone al MITIC realizar la adecuación técnica correspondiente, que contemple: • La creación de un nuevo endpoint para el envío de manifiestos desde Paraguay hacia Argentina. • El mantenimiento de la compatibilidad con la versión actualmente en uso en el proyecto Encarnación–Posadas.
Registro	Todas y cada una de las tareas que se llevarán a cabo, así como la cantidad de tiempo invertido en cada Issue, deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos del MITIC (Redmine). https://proyectos.mitic.gov.py/

Plan de trabajo acordado	**Fechas TOPES (*2)**
Fecha de pedido de la TE.	**27/10/2025**
Acuse de recibo de la TE por parte del proveedor.	**28/10/2025**
Aceptación (*1) de la TE por parte del proveedor (*) (Hasta un máximo de 5 días hábiles posterior al acuse de recibo)	**04/11/2025**
MITIC analizará y podrá ratificar o rectificar la TE. (Hasta un máximo de 5 días hábiles)	**11/11/2025**
Fecha de entrega al MITIC para inicio de las verificaciones. (Fecha de finalización de la TE, Código fuente, Documentación adicional solicitada en TE, Evidencia de Control de calidad, informe Final de Culminación de la o las Orden/es de Trabajo/s y/o Tareas Específicas (TE))(*3)	**10/12/2025**
Verificación, ciclo de pruebas y correcciones. MITIC verificará el cumplimiento y adecuación establecido en la TE (Hasta un máximo 10 días hábiles posterior a la entrega del producto)	**24/12/2025**

Ciclos de pruebas. (Hasta un máximo de 2 ciclos de 20 días hábiles cada uno posterior a la entrega al MITIC para verificaciones)	**20/02/2026**
Emisión de Constancia de Recepción Satisfactoria. El proveedor deberá presentar el informe final de la ejecución de la TE, con la firma de la contrapartida técnica del OEE responsable del proyecto u TE y del administrador del contrato por parte del MITIC.	**20/02/2026**

(*) Observaciones:

- **(*1)** En caso de que la empresa no presente en tiempo y forma la aceptación de la OT, ésta quedará anulada. El MITIC podrá rescindir el contrato dentro de la vigencia de este, cuando el proveedor llegue a 4 OT anuladas.

- **(*2)** Las fechas establecidas en el **PLAN DE TRABAJO ACORDADO**, corresponden a los plazos máximos de entrega establecidos contractualmente. No obstante, podrán ser ajustadas, de acuerdo al avance exitoso de los entregables acordados.

En caso de darse situaciones por encima del plazo acordado, el Proveedor deberá remitir una nota oficial al Administrador del Contrato, detallando las justificaciones razonables por las cuales se solicita la prórroga correspondiente; éste pedido, podrá ser o no aceptado por el Administrador del Contrato, según análisis técnico realizado, que, en caso de aceptación, será emitido un documento de ajuste del **PLAN DE TRABAJO ACORDADO.**

- **(*3)** El desarrollo de las actividades técnicas de la TE, se encuentran establecidas en función de la cantidad de horas requeridas para desarrollar la OT y en la cantidad de perfiles asignados a la misma, con su estimación de esfuerzo correspondiente para cada uno.

Para la realización de una Tarea Específica (TE) se le notifica a la empresa y posteriormente se habilitarán los usuarios necesarios para llevar a cabo la TE asignada, los mismo se llevarán a cabo en la página https://proyectos.mitic.gov.py/my/page

Una vez concluida esta se verificará la fecha en que la misma fue finalizada y desde esa fecha empezarán los periodos de verificación del equipo técnico del MITIC, estos periodos serán los mismos utilizados en los procesos de verificación de las Órdenes de Trabajo (OT) de este llamado/proyecto.

1. Objetivo General

- Extender la implementación del sistema de control migratorio unificado bajo el modelo de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) al puesto de control fronterizo de Puerto Falcón – Clorinda, con el propósito de optimizar los procesos de ingreso y salida del territorio nacional.

2. Objetivo Específicos

- Adaptar los servicios (Servicios API REST) de entrada y salida del sistema migratorio para su funcionamiento bajo el modelo de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) en el puesto fronterizo de Puerto Falcón – Clorinda, asegurando la compatibilidad con los sistemas existentes.
- Elaborar la documentación técnica de integración que respalde la conexión e interoperabilidad de los servicios de entrada y salida entre las plataformas de Paraguay y Argentina, estableciendo los protocolos, parámetros de intercambio y lineamientos de seguridad

3. Marco Legal

- La Ley N° 6984/2022 “De Migraciones” creó la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de la República del Paraguay. Esta ley entró en vigencia el 18 de octubre de 2022 y derogó a la Ley N° 978/1996.
- Decreto N° 4483/2015 por el cual se aprueba la Política Nacional de Migraciones de la República del Paraguay
- Convenio específico N° 2 - BAJO EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (4650/OC-PR) COMPONENTE 1: DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y MEJORA DE LA ENTREGA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM) PARA SERVICIOS DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (FÁBRICA DE SOFTWARE DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES)
- Resolución MITIC 218/2020 “POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO Y TRÁMITES EN LÍNEA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”

4. Glosario de Términos

MITIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
OEE: Organismos y Entidades del Estado.
TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.
DNM: Dirección Nacional de Migraciones

5. Acciones requeridas

- Creación de un nuevo endpoint que permita el envío de manifiestos desde Paraguay hacia Argentina (PY-AR).
- Mantenimiento del endpoint existente para recepción de manifiestos desde Argentina hacia Paraguay (AR-PY).
- Integración de consulta de registros migratorios entre sistemas paraguayo (EFRONTERA/MIDAS) y argentino, para sincronizar información en tiempo real.

- Actualización de documentación técnica y pruebas de interoperabilidad, incluyendo validación de seguridad, consistencia de datos y tiempos de respuesta.

6. Entregables

- Código fuente de los ajustes realizados en el repositorio del MITIC.
- Documento que describa todas las funcionalidades desarrolladas en la plataforma.
- Cuaderno de pruebas
- Informe extraído desde la plataforma de gestión de proyectos donde se listen todos los Issues desarrollados y cerrados que estuvieron involucrados en la construcción del Producto.

7. Estimación de Esfuerzo

Perfiles requeridos para el desarrollo de la TE:

Nombre y Apellido	Correo	Perfil
Luis Cardozo	luis.cardozo@gh.com.py	Desarrollador
Alberto Aquino	alberto.aquino@gh.com.py	Desarrollador
Antonio Ramírez	antonio.ramirez@gh.com.py	Analista Funcional
Julieta Rey	julieta.rey@gh.com.py	Analista
Clara Ozuna	clara.ozuna@gh.com.py	Coordinadora

(*) Se solicita al proveedor la incorporación del personal de apoyo para cumplir el objetivo de la Tarea Específica (TE) y el detalle exacto de horas/hombres trabajados por perfil en el informe final de esta TE.

CLARA YNES OZUNA ROTELA Digitally signed by CLARA YNES OZUNA ROTELA Date: 2025.10.28 15:34:09 -03'00'	FERNANDO MANUEL MANCIA ZELAYA Firmado digitalmente por FERNANDO MANUEL MANCIA ZELAYA Fecha: 2025.10.27 14:11:47 -03'00'	DERLIS GUSTAVO AGUILAR FALCON Firmado digitalmente por DERLIS GUSTAVO AGUILAR FALCON Fecha: 2025.10.27 14:56:27 -03'00'
Proveedor Grupo Horus S.A	**Administrador del Contrato MITIC**	**Dirección Nacional de Migraciones**